



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: ADHERIR A RESO-2020-2321-GDEBA-MJGM

VISTO el expediente electrónico N° EX-2020-23797837-GDEBA-MECGP, por el cual tramita la adhesión, para todo el personal de la Contaduría General de la Provincia, a lo establecido mediante RESO-2020-2321-GDEBA-MJGM, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.828 estableció la creación del “PLAN ESTRATÉGICO DE MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, con la finalidad de implementar, en forma progresiva, el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) por parte del Estado Provincial, a los fines de lograr la optimización en el uso de los recursos públicos, la ética y transparencia en la gestión pública, con la finalidad de obtener el fortalecimiento de la democracia mediante la participación de la ciudadanía en la gestión pública;

Que la Ley N° 15.164 establece que corresponde al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros asistir al Gobernador en la coordinación con los diferentes ministerios y demás organismos. Le compete, en especial, entender en lo que se refiere la coordinación general de la gestión de gobierno y la planificación e implementación de proyectos especiales de carácter general; a la planificación y el seguimiento de la gestión de gobierno;

Que, por intermedio de las Resoluciones N° 11/2017 y 39/2017, de firma conjunta entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Secretaría Legal y Técnica respectivamente, se estableció la obligatoriedad del uso del módulo de Comunicaciones Oficiales (CCOO) del referido sistema, para la creación, comunicación y archivo de notas y memorandos;

Que, para mejorar la eficiencia en la realización de las actividades, se considera que el correo electrónico oficial es la vía más adecuada para canalizar las comunicaciones entre los funcionarios, agentes y colaboradores de la administración pública provincial, para los casos en que las mismas no puedan ser efectuadas mediante el módulo CCOO del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires “GDEBA”;

Que mediante RESO-2020-2321-GDEBA-MJGM se estableció el uso del correo electrónico institucional como único medio de comunicación oficial válido y alternativo al Módulo de Comunicaciones Oficiales (CCOO) del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires "GDEBA", para los casos en que dichas comunicaciones tengan relación directa con la función del usuario en el Organismo, en el ámbito de la Administración Central, los entes descentralizados y las entidades autárquicas;

Que a su vez, determino que la utilización de servidores de correo electrónico con dominios externos a la Administración Pública Provincial será considerada de carácter extraoficial, en el ámbito de la Administración Central, los entes descentralizados y las entidades autárquicas, quedando su empleo bajo la responsabilidad del usuario remitente;

Que a tal fin se invita a los Organismos de la Constitución a adherir a lo dispuesto en dicha Resolución;

Que atento a los fundamentos mencionados precedentemente, corresponde dictar la presente a fin de adherir a la RESO-2020-2321-GDEBA-MJGM;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Adherir, en todos sus términos, a la RESO-2020-2321-GDEBA-MJGM, para el personal de la Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, publicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.